



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 25 de julio de 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 234-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), mediante Oficio DINAF-DE-No.481-2023 de fecha 20 de julio de 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), apoyo presupuestario por un monto de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L41,752,641.00)**, con el fin de cubrir compromisos del subgrupo del gasto 12000- Personal No Permanente, debido a que la anterior administración contrató a treinta y dos (32) personas que han estado laborando en la institución desde el mes de mayo de 2023, sin formalizar la relación laboral con la institución; ciento ochenta y ocho (188) nuevos contratos formalizados y diecisiete (17) empleados que han venido siendo pagados con Fondos Externos hasta el 30 de junio y que la DINAF debe absorber; en todos los casos sin tener el respaldo presupuestario, situación que ha generado una deuda por salarios no pagados, teniendo como consecuencia la toma de las instalaciones de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) por parte de las personas afectadas; cabe mencionar que esta situación ya fue comunicada oficialmente por parte de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), al Tribunal Superior de Cuentas, la Oficina de Desarrollo Integral del Control Interno, Dirección General de Servicio Civil, entre otras instituciones, a fin de que éstas realicen las acciones legales que correspondan; lo anterior suma un impacto presupuestario de L44,573,679.00, no obstante la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), cubrirá la diferencia con recursos de su presupuesto aprobado. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente otorgar financiamiento y realiza el traslado de fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, por un monto de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L41,752,641.00)**, al presupuesto de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), para financiar lo descrito en el considerando anterior, sin perjuicio de la responsabilidad civil de los funcionarios públicos que ocasionaron la situación detallada en el Considerando 2, y con el único propósito de reconocer los derechos adquiridos de los servidores públicos afectados y evitar demandas posteriores al Estado de Honduras. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de recursos presupuestarios al presupuesto de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 144 y 158 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado de fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central,



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

el presupuesto de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 242						
DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)						
PROGRAMA 12						
PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS						
SUBPROGRAMA 00						
PROYECTO 000						
ACTIVIDAD 001						
SERVICIOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA NNA CON DERECHOS VULNERADOS						
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central						
UNIDAD EJECUTORA 002 – Unidades Técnicas						
10000	SERVICIOS PERSONALES					
12000	PERSONAL NO PERMANENTE					
12100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 33,924,135.00	
12410	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 3,984,264.00	
12420	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 2,279,376.00	
12550	11	01	0000	Contribuciones para Seguro Social	L 1,564,866.00	
				TOTAL AMPLIACIONES...	<u>L 41,752,641.00</u>	

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449						
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
PROGRAMA 99						
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
SUBPROGRAMA 00						
PROYECTO 000						
ACTIVIDAD 005						
ASIGNACIONES DE EGRESOS POR CONSIGNAR						
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central						
UNIDAD EJECUTORA: 002 – Dirección General de Presupuesto						
90000	OTROS GASTOS					
99000	ASIGNACIONES GLOBALES					
99500	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	L 41,752,641.00	
				TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L 41,752,641.00</u>	

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya